



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA PUENTE AÑO 2010**

Chillán Viejo, 04 FEB 2011

DECRETO N° 421

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y N° 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Correo Electrónico de fecha 01.02.2011 de Yohana Henríquez Troncoso, Apoyo Provincial Programa Puente solicitando reintegro de saldos del Programa Puente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Puente año 2010 por un monto de \$ 56.764.- (cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) al FOSIS, RUT N° 60.109.000-7 y realizar depósito en la Cta. Cte. Banco Estado N° 53309172261

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 43 denominada "Adm. Fdos. Programa Puente Familia y sus Derechos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV / FBCH / ALS / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL